

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

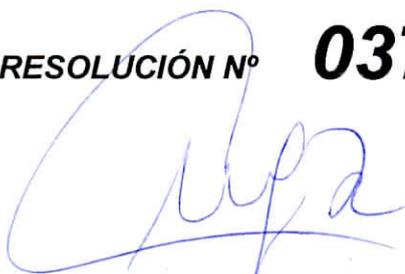
**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 0177/20, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2020.**

**RESOLUCIÓN Nº 037 /20.**



Matias G. GARCIA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



Que las reflexiones por el día de la mujer deben reunirse en trabajo conjunto para continuar luchando y erradicando las barreras entre los géneros. Es el momento para reflexionar acerca de los avances logrados, celebrar la valentía y la determinación de las mujeres que han jugado un papel clave como las que en este día queremos reconocer, que hicieron y hacen a la historia de nuestra provincia.

Que por los motivos expuestos precedentemente, ésta Presidencia considera oportuno declarar de interés provincial "La Labor desempeñada por la docente y primera Ministra de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Sra. Sulema del Carmen LODEIRO".

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR de Interés Provincial "La Labor desempeñada por la docente y primera Ministra de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Sra. Sulema del Carmen LODEIRO", de acuerdo a las Notas N° 053/20 y 054/20 - Letra: Interbloqueo, presentadas por los Legisladores Mónica ACOSTA, Federico J. GREVE, Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE y Daniel RIVAROLA, integrantes del Bloque F.O.R.J.A.; por los motivos expuestos en los considerandos.

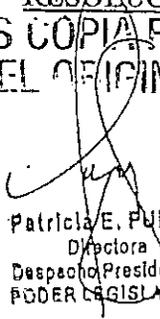
**ARTÍCULO 2°.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

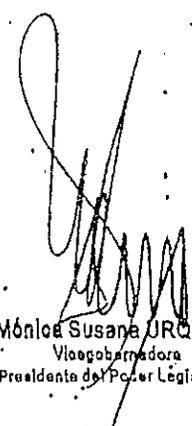
**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0.17.7/20

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Patricia E. PULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

  
Mónica Susana JIRCOIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo